



**RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2020, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL AL RECTORADO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL 6 DE MARZO DE 2020, Y ACUERDA SU REANUDACIÓN EN PERÍODO LECTIVO.**

Por Resolución de 16 de marzo pasado se ordenó la suspensión del proceso electoral al rector convocado por Resolución de 6 de marzo de 2020, con la suspensión de los plazos previstos en el calendario electoral, en tanto que se mantuvieran las medidas adoptadas tanto a nivel autonómico como estatal, ante la situación de alerta sanitaria.

Tras la finalización del estado de alarma, una vez reiniciada, con las necesarias adaptaciones, la actividad presencial en la Universidad de Oviedo, se hace necesario proceder a la reanudación en el próximo período lectivo de las elecciones al rectorado convocadas por Resolución del Rector de 6 de marzo de 2020, con la publicación de un nuevo calendario electoral y, de conformidad con el acuerdo de la Junta Electoral Central de 27 de julio, la elaboración y publicación de un nuevo censo una vez que finalice el periodo de matrícula correspondiente al curso 2020/2021, ya que el tiempo transcurrido, y el comienzo de un nuevo curso académico, lo hace imprescindible.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, así como lo previsto en los artículos 60 y 85 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo.


**RESUELVO:**

**Primero.** – Dejar sin efecto la Resolución del Rector, de 16 de marzo de 2020, en cuanto a la suspensión del proceso para la elección del Rector.

**Segundo.** – Reanudar dicho proceso en el próximo periodo lectivo del curso 2020-2021 que comenzará en el mes de septiembre. La fecha de la reanudación y la adaptación del calendario electoral se comunicará con la debida antelación al Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo de 25 de noviembre de 2010 por el que se aprueba el Reglamento de la elección del Rector, y será objeto de publicación por la Junta Electoral Central junto con el nuevo censo electoral.

**Tercero.** - Dar traslado a la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo.

**EL RECTOR,**

  
SANTIAGO  
GARCIA (R:  
Q3318001I)

Firmado digitalmente  
por 1.333.333  
SANTIAGO GARCIA (R:  
Q3318001I)  
Fecha: 2020.07.28  
09:10:48 +02'00'

Fdo. Santiago García Granda